

**VISTO:**

La Nota S01 0011801/2016 caratulada "Charla a cargo de ex – combatientes de Malvinas", presentada por la Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y:

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se solicita la declaración de Interés Institucional de la Charla sobre "Soberanía Nacional y Derechos Humanos", realizada por ex – combatientes de Malvinas los días 25 y 26 de Abril de 2016 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que la misma fue organizada en el marco de la Cátedra Derechos Humanos, a cargo del Dr. Juan Pablo Navarret;

Que han participado alumnos de primer año de las carreras Licenciatura en Automatización y Control de Procesos Industriales, de la Ingeniería en Telecomunicaciones y de la Licenciatura en Sistemas de Información;

Que se destacó en dicha charla la importancia sobre la soberanía nacional de nuestro territorio y el cumplimiento de los Derechos Humanos que surgen de los Tratados y Convenios Internacionales según el Art. 75 Inc 22 de la Constitución Nacional;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho donde manifiesta: "...Se aprueba la declaración de Interés Institucional de la Charla..";

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su Reunión Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2016 considera el citado despacho de comisión aprobándolo por unanimidad;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

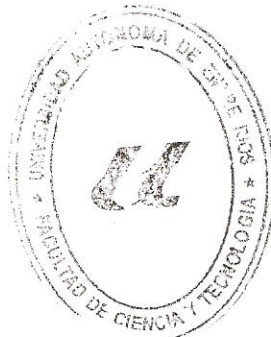
Por ello,

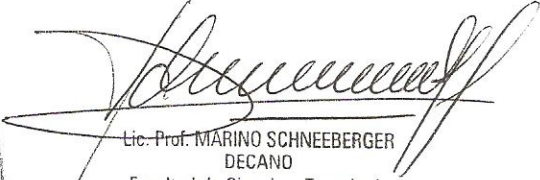
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declárese de Interés Institucional la Charla "Soberanía Nacional y Derechos Humanos", realizada los días 25 y 26 de Abril de 2016 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.

  
José Ismael Torres  
Secretario del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



  
Lic. Prof. MARINO SCHNEEBERGER  
DECANO  
Facultad de Ciencia y Tecnología  
U.A.D.E.R